



# MOTIVACIÓN DE LOS DOCENTES DE DERECHOS, EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN.

## SOGARI, ELENA ISABEL

• Abogada y Especialista en Docencia Universitaria. Profesora Titular. De la Facultad Ciencias Empresariales. Corrientes Capital. Asignatura Introducción al Derecho Civil y Comercial. Profesora Titular, en la Asignatura Introducción de Derecho Civil y Comercial, de la Carrera de la Licenciatura en Administración, en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de la Cuenca del Plata.

• *E-mail:* [Sogarielena\\_cen@ucp.edu.ar](mailto:Sogarielena_cen@ucp.edu.ar)

## Palabras claves

- Metodología
- Estrategia de enseñanza y aprendizaje

## Resumen

En el presente trabajo se expone una metodología sencilla de realizar, a fin de lograr atrapar el interés de los alumnos de la Carrera Administración, en comprender la importancia de aprender el Derecho aplicable a su vida personal como profesional.

El objetivo fue que los estudiantes universitarios profundizaran el análisis y la reflexión crítica sobre la empresa, desde la mirada normativa para sugerir el tipo societario más conveniente.

La propuesta tuvo como marco legal la Teoría trialista de Golds-



chmidt, porque permite trabajar con las tres dimensiones del Derecho, que son: la conducta que son comportamientos humanos, las normas que son descripciones y captaciones lógicas que hace el legislador al describir las conductas y el valor justicia que se realiza en el mundo jurídico a través de los hombres permitiéndonos valorar las conductas y las normas.

La actividad seleccionada fue que los alumnos observaran una empresa en actividad y que en función de esa empresa, pudieran extraer las fortalezas y las debilidades, para luego estudiar los instrumentos necesarios –como ser el Código Civil y Comercial y la Ley de Sociedades- para conocer, elaborar, aplicar al objeto de estudio que era la Empresa Luxus.

## II III Introducción

El presente trabajo surge de las necesidades de explicar el método o estrategias y procedimientos para enseñar el Derecho, en la Licenciatura en Administración.

En el marco del perfil profesional de la Carrera que ofrece la Universidad de la Cuenca del Plata, la asignatura Derecho Civil y Comercial debe formar al Licenciado en Administración vinculando con la aplicación del nuevo Código Civil y Comercial vigente. Porque trabajar en la sociedad moderna es una tarea cada vez más difícil, ya que el trabajo, la economía, los vínculos personales, las comunicaciones, el ejercicio de la ciudadanía se han complejizado enormemente.

El conocimiento del derecho no es patrimonio de los juristas ni de los escribanos o procuradores. Toda persona, aún la leiga en cualquier ciencia, necesita tener noción del Derecho, para la realización de concretas tareas propias y exclusivas de su incumbencia profesional.

El futuro Licenciado debe estar preparados y debe dominar una serie de competencias, como por ejemplo: ser creativo en la búsqueda de soluciones; precisar información múltiple; tolerar y respetar opiniones diferentes; ser solidario; interpretar procesos sociales

complejos; trabajar en equipo, etc. Porque la vida de los seres humanos, el derecho, su administración y los factores sociales y burocráticos, tienen una importancia decisiva.

El objetivo general de la Licenciatura en Administración es brindar a los futuros profesionales de la carrera la posibilidad de adquirir capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas y valores a fin de ser competentes en campo laboral. De modo que el método ha de ser adecuado al objeto de la ciencia a que se aplique.

La metodología se ocupa del procedimiento a que deben sujetarse nuestras operaciones intelectuales para obtener el conocimiento científico, es decir, el conocimiento cierto de la verdad objetiva.

Existen reglas para el método en general, pero eso no excluye las particularidades metodológicas para una disciplina como es el derecho, las que pueden ser diferentes a las ciencias naturales.

Cada futuro administrador sigue ciertas pautas que el docente confecciona a fin de que logre apropiarse de los conocimientos, descubierto desde su experiencia, cuando tienen que investigar un tema que se encuentra relacionado con el programa de la Asignatura como ser Introducción al Derecho Civil y Comercial.

Siguiendo con la enseñanza de [Karl Popper](#): "ha señalado dos diferentes concepciones acerca del modo en que se obtiene el conocimiento científico: la teorías del cubo y del reflector". Este autor señala que en la concepción de la ciencia como un cubo, se considera que nuestro conocimiento consta, ya sea de percepciones acumuladas, ya sea de percepciones asimiladas, que luego son ordenadas y clasificadas por algún proceso mental. Es decir que nuestra mente, tiene esa capacidad en la que van acumulando las percepciones y el conocimiento.

Para la llamada teoría del reflector, en cambio, nuestras observaciones estarían guiadas por hipótesis: no observamos todos los fenómenos, sino que es la hipótesis que nos induce que tipos de observaciones tenemos que hacer, hacia donde debemos dirigir nuestra atención y en que vamos a focalizarnos.

A estas dos concepciones- el cubo y el reflector- el autor lo analizó



desde el campo de las ciencias naturales, son ilustrativas de distintos modos en que puede entenderse la enseñanza del Derecho y resultan útiles para discutir el proceso de enseñanza en términos de objetivos. El equivalente de la teoría del cubo estaría dado por la incorporación de conocimientos acerca de las normas, fallos jurisprudenciales, opiniones doctrinarias, etc. El correspondiente de la teoría del reflector permite contestar a esa concepción, enfatizando los objetivos (generales y específicos) que determinarán qué contenido es necesario o útil enseñar. En efecto, los objetivos que se proponen funcionarían como hipótesis.

En las ciencias Sociales la formulación y la prueba de la hipótesis pueden tener variantes de métodos. Podemos considerar entonces que la Metodología estudia los itinerarios, los caminos para llegar al conocimiento científico. No se pretende ofrecer un algoritmo del descubrimiento, en el sentido de un conjunto de reglas metodológicas cuya correcta aplicación nos conduzca con toda seguridad al éxito de la investigación y solución del caso jurídico, sino dar preceptos metodológicos, que tienen principalmente una función heurística.

Para que los estudiantes de la Carrera adquieran las competencias del Plan de estudio de su carrera, se requiere definir con claridad los objetivos de cada programa y que los criterios de evaluación sean adecuados para medir las competencias logradas.

Estas competencias resultan tan importantes para el desempeño del futuro Licenciado para su incorporación al mercado laboral.

#### IV. La Metodología de la Enseñanza del Derecho

Desde la mirada de la Teoría Trialista, el Dr. Goldschmidt enseñaba que: *"Se propone así el estudio del Mundo Jurídico mediante el análisis de los tres grandes elementos que lo integran (conductas, normas y valores). La teoría trialista del mundo jurídico sostiene que ese mundo resulta identificable, en definitiva, por las posibilidades de realizar la justicia en la realidad social y en las normas"*. El docen-

te quien enseñar derecho, lo hace respetando esas tres dimensiones del Derecho, que son: la conducta que son comportamientos humanos, las normas que son descripciones y captaciones lógicas que hace el legislador al describir las conductas y el valor justicia que se realiza en el mundo jurídico a través de los hombres permitiéndonos valorar las conductas y las normas. El Dr. Werner Goldschmidt, sostuvo que el fenómeno jurídico es una totalidad compleja que denomina 'Mundo Jurídico. Dado que el derecho es un producto social, que no es ajeno de la relación social que lo regula.

Desde este marco legal, el año pasado como innovadora pedagógica, decidí como docente de la Cuenca del Plata trabajar, con los alumnos de primer año de la Carrera, empleando el método inductivo, para trabajar en el Tema Empresa y Sociedades, es por eso que los alumnos debían observar una empresa, que se encontraba en plena actividad.

La decisión adoptada sobre cómo enseñar temas que se encuentran en el programa de la Asignatura, en el contexto real. Considerando necesario que previo a la adquisición del conocimiento normativo, los alumnos hicieran estudio de campo, esto significó observar una empresa que fue seleccionada por la Universidad, para luego, apropiarse de los conocimientos científicos. Porque en la práctica, la ley supone algo más que subsumir un caso concreto bajo el supuesto de hecho de la norma. Dado que no siempre se presentan los casos jurídicos con cierta simplicidad. En ciertas ocasiones la aplicación de una norma requiere indagaciones profundas en los hechos ocurridos o en su verdadero significado; otras veces el problema depende de la interpretación y aplicación simultánea o sucesiva de varias normas, lo que torna más compleja la solución.

Al momento de diseñar las clases, tuve presente el tipo de realidad que se aspiraba conocer, utilizando el método más apropiado. Como señalaba Platón que hay que buscar el camino más apropiado y adecuado para alcanzar el saber. Desde esta posición los estudiantes tuvieron que demostrar el dominio y aplicación de los conceptos adquiridos y no simplemente repetirlos como en épocas



pasadas. Siguiendo con la Teoría de Platón sobre las ideas, quien separó la realidad en dos mundos: el de las apariencias y el de las ideas o de lo verdadero. El primero es el mundo de los sentidos y de lo mutable, el segundo es el mundo de lo no sensible y de lo eterno, lo que verdaderamente es.

La complejidad que resulta, por cuanto en esta práctica didáctica, se reflejan las ideas que sustentan la educación y cómo se produce el aprendizaje, frente a un grupo concreto que participa en esa propuesta de acción. De modo que el escenario de enseñanza transcurrió tanto dentro como fuera del aula, porque los estudiantes debían visitar la empresa con los fines de preguntar, todo lo relacionado con su constitución, funcionamiento desde el campo jurídico. Se puede apreciar que el tiempo didáctico se desplegó y se articuló en distintos momentos y pudo llevarse a cabo gracias al uso tecnológico, que permitió la comunicación de los alumnos entre sí, como de los alumnos con su profesora. La comunicación permitió que mi intervención como docente, en el trabajo de producción de mis alumnos, sea exitosa dado que se logró, concretar gracias al diálogo y a la discusión que resulta apropiados para la producción de conocimiento y para el aprendizaje.

El concepto de actividad difiere del ejercicio aislado o de la tarea específica. Una actividad es un fenómeno complejo en el que se ponen en juego habilidades y procesos cognitivos de diferentes tipos y exige la realización de diversos ejercicios o tareas que, en su vinculación, conforman una secuencia de acciones de enseñanza y aprendizaje finalmente, el desarrollo de esa actividad de carácter sistematizada. Todas esas actividades organizan y orientan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Utilizar una metodología basada en el trabajo con distintas tipologías de espacios curriculares- salidas de campo, recopilación y procesamiento de información, etc- tuvo la finalidad de contribuir con sus prácticas profesionales, de modo de fomentar la resolución de problemas, promover a la reflexión alrededor de los mismos.

Se logra visualizar que la utilización de determinados recursos tec-

nológicos y la realización de algunas estrategias didácticas que hacen posible que los alumnos, con sus distintos ritmos de aprendizaje y habilidades alcancen los propósitos esenciales de la materia.

La palabra método tiene su origen en dos vocablos griegos, meta, que significa "al lado o a lo largo", y odos, que quiere decir "camino". La metodología debe considerarse como características del método, que es el conjunto de técnicas o procedimientos empleados por la ciencia para conocer su objeto.

Los objetivos fueron: 1) Posibilitar la comprensión de los alcances e importancia del Derecho Civil y Comercial para la Empresa en la sociedad. 2) Articular la teoría con la práctica para sugerir a la empresa, cuales de los tipos societarios era el más apropiado, para la organización económica y jurídica.

Desde esta perspectiva, el objetivo central fue que los estudiantes universitarios, profundizaran el análisis y la reflexión crítica sobre la empresa, desde la mirada normativa y los hechos reales, en la que priman el debate racional y el respeto hacia los participantes reales o potenciales en ese debate. Referente a los Objetivos Especiales fueron: 1) Analizar los distintos tipos Societarios. 2) Determinar el tipo societario, que resulte más óptimo para su crecimiento.

El objeto de estudio era identificar el tipo societario para una empresa, en particular para la Empresa FLuxus. Claro que el método debe ser adecuado al objeto de la ciencia a que se aplique. El autor Zamudio en su obra *"Metodología de la docencia e investigación jurídica"* la define como: *"La metodología del derecho es la disciplina que se ocupa del estudio de los instrumentos necesarios para conocer, elaborar, aplicar y enseñar ese objeto de conocimiento que denominamos derecho"*. (Zamudio, 2009). Es importante mencionar que el conocimiento de carácter jurídico parte de la existencia de un conjunto de dogmas, doctrinas y leyes que resultan necesario desde este sentido, puede decirse que hay en el método algo personal. Partiendo de la Teoría Tridimensional del Derecho, considera que el derecho se compone de tres elementos, que son los siguientes: conducta humana, valores y normas jurídicas.



En ese trabajo se logra detectar la adquisición de los conocimientos “sustantivos”, es decir, contenidos que no pueden ser desconocidos por cualquier estudiante de Administración- pues se procura transmitir determinada información acerca del contenido de las normas- ; por otro lado, están las estrategias que deben adquirirse para abordar un problema jurídico, es decir su aplicación práctica.

Afirmando que entre la articulación entre los contenidos y objetivos debe lograrse a través de la metodología de la enseñanza.

Para concluir la actividad de los alumnos quienes realizaron el debate de modo racional y aplicando el código de respeto hacia los participantes reales o potenciales en ese debate. Permitted enriquecerse desde el análisis e interpretación de lo práctico y lo teórico, que hicieron los alumnos, quienes trabajaron en grupos, para luego arribar a una conclusión.

Por último los alumnos, elaboraron un informe de la conclusión que arribaron, sugiriendo el tipo societario pertinente para la entidad, que en su inicio se había Constituido de modo unipersonal conforme a la regulación del antiguo Código Comercial.

## V. Conclusión

Es importante resaltar, que el sistema educativo es responsabilidad del gobierno y que las estructuras educativas y el contenido es responsabilidad de las Universidades, así mismo la Metodología que se utiliza en la universidad Cuenca del Plata, para los estudiantes de Administración quienes deben conocer, en forma general pero también específica, las técnicas, los instrumentos y los procedimientos metodológicos a fin de formar el status profesional y científico.

El trabajo fue realmente un éxito porque los alumnos relacionaron y obtuvieron sus propias conclusiones, organizaron las actividades y expusieron sus trabajos de investigación, partiendo de la observación y la entrevista a los integrantes de la Empresa interpretaron el Código Civil y Comercial referentes a la regulación de las Personas Jurídicas

como la Ley Societaria a fin de aplicarlos a la Empresa Luxus.

Si bien el propósito de enseñar Derecho fue que los estudiantes universitarios, pudieron profundizar el análisis y reflexionar la situación real en la que se encontraba la empresa, los alumnos se involucraron con el caso, llegando inclusive a sugerir el tipo societario acorde a la situación real. Es decir que conforme al marco legal seleccionado que hice mención al inicio del trabajo, que es el trialismo, los estudiantes, utilizaron las tres dimensiones sociológicas- al observar la Empresa conformada de modo unipersonal-; la dimensión normativa- al interpretar los artículos que regula el Código Civil y Comercial y la Ley Generales de Sociedades y la dimensión Axiológica- la adquisición de valores en el desarrollo de la formación profesional.

Se utilizó un método que fue el camino, seguido, para alcanzar un fin propuesto de antemano como tal. La actividad fue precisamente que los estudiantes de Administración adquieran sólidos conocimientos científicos sobre los problemas vinculados a la gestión empresarial privada. Y desde ese lugar adquirieron la capacidad de liderar y conducir eficientemente los requisitos esenciales que la ley establece, cumpliendo la función de administrador y asesor, sin perder de vista la responsabilidad social que las organizaciones tienen con los actores del ambiente interno y externo. Desde ya, esta clase de problema tiene ingredientes de la realidad práctica (de las acciones humanas) y de la realidad científica (en cuanto se trabaja con hipótesis en busca de una solución) por eso la necesidad de recurrir a varios métodos, según el tema que se pretende abordar.

El conjunto de competencias que incluye conocimientos, comprensión y habilidades que se espera que el estudiante domine, comprenda y demuestre después de completar un proceso corto o largo de aprendizaje.

## VI. Bibliografía

- BAS, Francisco Junyent; FERRERO, Luis Facundo. Reformas a la Ley



de Sociedades por Ley 26.994. Editorial Advocatus. Año 2015.

- CODIGO Civil y Comercial de la Nación. Año 2015.
- GOLDSCHMIDT, Werner. "Introducción filosófica al Derecho- La teoría trialista del mundo jurídico y sus horizontes", Editorial Depalma.
- POPPER, Karl, El cubo y el reflector: dos teorías acerca del conocimiento, Apéndice a la obra Conocimiento Objetivo, Tecnos, Madrid, 1982.
- VITOLLO, Daniel Roque. Manual de Sociedades. Editorial Estudio. Año 2016.